

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO II. Maldonado 2 de mayo de 2023

Decreto N° 4061/2023

VISTO: El Expediente N° 0348/2022 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por 27 votos en 29), DECRETA:

Artículo 1º) Modifícase el Artículo 1º) del Decreto Departamental N° 3515/1986, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º) La Junta Departamental, por su iniciativa o a propuesta de la Intendencia Departamental, podrá formular la Declaratoria de Interés Departamental, en respaldo y/o apoyo de aquellas actividades que por razones sociales, culturales, económicas y/o turísticas, así como la materia agropecuaria, industrial y productiva, importen un significativo aporte al desarrollo local, departamental y/o regional."

Artículo 2º) Modifícase el Artículo 3º) del Decreto Departamental N° 3515/1986, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º) Una vez promulgada la Declaratoria de Interés Departamental, el Intendente quedará habilitado u obligado, según los casos, para disponer el auspicio y/o apoyo material financiero, que establezca la resolución respectiva o la reglamentación."

Siga a la Intendencia a sus efectos.

*Darwin Correa
Presidente*

*Susana Hualde
Secretaria General*